



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1990_3: Supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1990_3: Supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Supervisar las operaciones de preparación de la embarcación deportiva y de recreo, zona de trabajo y equipamiento, para garantizar el mantenimiento y la protección de las superficies de la nave, aseverando las condiciones de seguridad del personal técnico y los medio materiales.

- 1.1 La zona de trabajo (cubierta, casco, entre otros) se comprueba, garantizando el acceso, limpieza y orden.
- 1.2 Los andamios, escaleras, pasarelas, entre otros elementos de acceso a la zona a mantener o reparar se supervisan, verificando el estado, limpieza y fechas de fin de vida útil, garantizando las condiciones de seguridad.
- 1.3 Las protecciones y coberturas instaladas en las zonas adyacentes al trabajo de mantenimiento o reparación se verifican, asegurando la protección material y ambiental.
- 1.4 Los medios de sujeción y elevación se supervisan, garantizando la soportación de la carga, respetando los coeficientes de seguridad descritos en la documentación de estiba.
- 1.5 Los trabajos de mantenimiento y reparación relacionados con la preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo se planifican, describiendo las fases del proceso, especificando los tiempos de servicio y los aspectos críticos a tener en cuenta.
- 1.6 El histórico de navegación, manual del propietario, y las referencias de fabricación y/o mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo se solicita al armador, garantizando que se dispone de la información para la preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.
- 1.7 Las condiciones meteorológicas (lluvia, viento, mareas, entre otros) se verifican, garantizando los trabajos de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, comunicando al club náutico o varadero los tiempos de comienzo y fin del servicio.

2. Verificar los daños, alteraciones o deformaciones en las superficies de la embarcación deportiva y de recreo, para devolver el estado original a la nave, atendiendo al manual del fabricante o armador, describiendo los trabajos y tiempos de servicio.

- 2.1 Las superficies de la embarcación deportiva y de recreo se verifican, identificando alteraciones (daños o desperfectos) en el acabado (barniz, pintura, fibra, entre otros), registrando en el parte de trabajo la ubicación, magnitud y estado.
- 2.2 La técnica de reparación del daño o desperfecto (sustitución de paño, lijado, barnizado entre otros) se selecciona, atendiendo a la naturaleza

del material, nivel de degradación sufrido por la superficie y acabado original.

- 2.3 Los tratamientos (decapado, lijado, desconchado, entre otros) aplicables a las zonas en mal estado de las embarcaciones deportivas y de recreo se seleccionan, atendiendo al estado y la naturaleza del soporte, los productos aplicados en tratamientos anteriores y, el tipo de sustrato o material soporte (fibra, madera, plásticos, entre otros).
- 2.4 El procedimiento de eliminación de los productos en mal estado, físico (lijado, suavizado, cepillado, entre otros) o químico (decapado, abrasivo, entre otros) se seleccionan, atendiendo al tipo de soporte o sustrato y, garantizando el acabado original con ausencia de marcas o deformaciones.
- 2.5 El grano de lija (P100, P800, entre otros) se selecciona, atendiendo al estado y cantidad de capas de patente, garantizando la profundidad del lijado de la obra viva.
- 2.6 Las masillas (de poliéster y de epoxi) e imprimaciones (al agua, al disolvente, entre otros) se seleccionan, atendiendo al material del casco (plástico, fibra de vidrio entre otros) y, asegurando la compatibilidad del soporte con el material de aplicación.
- 2.7 La patente o pintura antifouling (biocidas) se selecciona, atendiendo al color (RAL de tono y altura de tono) de la embarcación, y al tipo y zona (agua dulce o agua salada) de navegación a efectuar, garantizando la ausencia de proliferación de algas y microorganismos marinos en el casco de la embarcación deportiva y de recreo.
- 2.8 Los productos de embellecimiento (barnices, pintura y esmaltes, entre otros) se seleccionan, atendiendo a las demandas de la clientela (color, acabado, espesor, entre otros) y a las especificaciones técnicas de la embarcación deportiva y de recreo (zona de navegación, señalización entre otros).

3. Supervisar operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo para restituir su estado y función original, atendiendo a la demanda de la clientela, optimizando recursos humanos y materiales disponibles y, garantizando los tiempos de servicio y aplicación.

- 3.1 La documentación técnica se selecciona, garantizando la correlación con la embarcación deportiva y de recreo, y sus actualizaciones en el tratamiento y acabado de superficies, de operaciones de mantenimiento o reparaciones anteriores.
- 3.2 El alcance de los daños, alteraciones o deformaciones de las superficies de la embarcación deportiva y de recreo se verifican, registrando en el informe el estado de la nave y las posibles causas, planificando las operaciones de reparación.
- 3.3 Los trabajos de reparación se planifican, registrando en el soporte establecido por la empresa (informe en papel, registro informático, entre otros) las fases del proceso y las dificultades que se puedan encontrar.

- 3.4 Los materiales utilizados en la reparación y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo, se seleccionan, garantizando la compatibilidad con el soporte, la afinidad con la embarcación deportiva y de recreo y, el acabado descrito por el fabricante o clientela en cada caso.
- 3.5 Los procesos de eliminación de productos existentes (lijado, raspado, decapante, entre otros) se supervisan, garantizando la preparación de las superficies (planitud, ausencia de marcas, entre otros) para la soportación y aplicación de tratamientos posteriores.
- 3.6 La aplicación de masillas e imprimaciones se supervisa, comprobando el espesor, agarre y ausencia de oclusiones de aire para garantizar el tratamiento posterior.
- 3.7 El color de acabado se verifica, garantizando su elaboración por peso en la báscula, comprobando la aplicación de las referencias de la ficha de mezcla, asegurando la igualdad ante iluminante D65.
- 3.8 La aplicación de los productos relacionados con la protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo, se supervisa, garantizando la mezcla homogénea de componentes, presiones del suministro de aire y tiempos de reacción y secado.
- 3.9 La eliminación de defectos y daños en la pintura mediante retoques o pulidos se supervisa, garantizando la ausencia de burbujas, rechupados, inclusión de oxidaciones, entre otros.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1990_3: Supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de la zona de trabajo en la preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo

- Riesgos y métodos de prevención. Servicios. Grúas: tipos. Sistemas y elementos de seguridad. Condiciones mínimas. Límites meteorológicos operativos. Estructuras, andamiajes, accesos y protecciones. Técnicas y métodos de organización y supervisión.

2. Supervisión de la preparación y protección de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo

- Diagnóstico de daños: técnicas. Tipología. Causas. Planificación del mantenimiento. Procesos y técnicas de preparación y protección de

superficies. Herramientas, maquinaria y equipos. Materiales. Condiciones atmosféricas. Operaciones periódicas de mantenimiento preventivo. Protección de elementos sensibles. Técnicas y métodos de organización y supervisión. Colorimetría: colorimetría. Obtención decolores a partir de básicos. Carta de colores. Igualación de colores. Técnicas y equipos.

3. Supervisión del acabado y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo

- Diagnóstico de defectos: técnicas. Tipología. Causas. Planificación del mantenimiento. Procesos y técnicas de acabado de superficies. Herramientas, maquinaria y equipos. Materiales. Condiciones atmosféricas. Operaciones periódicas de mantenimiento preventivo. Protección de elementos sensibles. Técnicas y métodos de organización y supervisión.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados. Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental. Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres. Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional

respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1990_3: Supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Supervisar las operaciones de preparación de la embarcación deportiva y de recreo, zona de trabajo y equipamiento.
- 2.** Verificar los daños, alteraciones o deformaciones en las superficies de la embarcación deportiva y de recreo.
- 3.** Supervisar operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo para restituir su estado y función original.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Destreza en la supervisión de las operaciones de preparación de la embarcación deportiva y de recreo, zona de trabajo y equipamiento.</i>	- Comprobación de la zona de trabajo, garantizando el acceso, limpieza y orden. - Supervisión de los andamios, escaleras, pasarelas, entre otros elementos de acceso a la zona a mantener o reparar, garantizando las condiciones de seguridad. - Verificación de las protecciones y coberturas instaladas en las zonas adyacentes al trabajo de mantenimiento o reparación. - Supervisión de los medios de sujeción y elevación. - Planificación de los trabajos de mantenimiento y reparación relacionados con la preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo. - Solicitud del histórico de navegación, manual del propietario, y las referencias de fabricación y/o mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo al armador. - Verificación de las condiciones meteorológicas. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>
<i>Idoneidad en la verificación de los daños, alteraciones o deformaciones en las superficies de la embarcación deportiva y de recreo.</i>	- Verificación de las superficies de la embarcación deportiva y de recreo. - Selección de la técnica de reparación del daño o desperfecto. - Selección de los tratamientos aplicables a las zonas en mal estado de las embarcaciones deportivas y de recreo. - Selección del procedimiento de eliminación de los

	productos en mal estado, físico o químico. - Selección del grano de lija. - Selección de las masillas e imprimaciones. - Selección de la patente o pintura antifouling. - Selección de los productos de embellecimiento. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Precisión en la supervisión de operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo para restituir su estado y función original.</i>	- Selección de la documentación técnica. - Verificación del alcance de los daños, alteraciones o deformaciones de las superficies de la embarcación deportiva y de recreo. - Planificación de los trabajos de reparación. - Selección de los materiales utilizados en la reparación y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo. - Supervisión de los procesos de eliminación de productos existentes. - Supervisión de la aplicación de masillas e imprimaciones. - Verificación del color de acabado. - Supervisión de la aplicación de los productos relacionados con la protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo. - Supervisión de la eliminación de defectos y daños en la pintura mediante retoques o pulidos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para verificar los daños, alteraciones o deformaciones en las superficies de la embarcación deportiva y de recreo, verifica las superficies de la embarcación deportiva y de recreo. Selecciona la técnica de reparación del daño o desperfecto. Selecciona los tratamientos aplicables a las zonas en mal estado de las embarcaciones deportivas y de recreo. Selecciona el procedimiento de eliminación de los productos en mal estado, físico o químico. Selecciona el grano de lija. Selecciona las masillas e imprimaciones. Selecciona la patente o pintura antifouling. Selecciona los

	<i>productos de embellecimiento.</i>
3	<i>Para verificar los daños, alteraciones o deformaciones en las superficies de la embarcación deportiva y de recreo, verifica las superficies de la embarcación deportiva y de recreo. Selecciona la técnica de reparación del daño o desperfecto. Selecciona los tratamientos aplicables a las zonas en mal estado de las embarcaciones deportivas y de recreo. Selecciona el procedimiento de eliminación de los productos en mal estado, físico o químico. Selecciona el grano de lija. Selecciona las masillas e imprimaciones. Selecciona la patente o pintura antifouling. Selecciona los productos de embellecimiento, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para verificar los daños, alteraciones o deformaciones en las superficies de la embarcación deportiva y de recreo, verifica las superficies de la embarcación deportiva y de recreo. Selecciona la técnica de reparación del daño o desperfecto. Selecciona los tratamientos aplicables a las zonas en mal estado de las embarcaciones deportivas y de recreo. Selecciona el procedimiento de eliminación de los productos en mal estado, físico o químico. Selecciona el grano de lija. Selecciona las masillas e imprimaciones. Selecciona la patente o pintura antifouling. Selecciona los productos de embellecimiento, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No verifica los daños, alteraciones o deformaciones en las superficies de la embarcación deportiva y de recreo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para supervisar operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo para restituir su estado y función original, selecciona la documentación técnica. Verifica el alcance de los daños, alteraciones o deformaciones de las superficies de la embarcación deportiva y de recreo. Planifica los trabajos de reparación. Selecciona los materiales utilizados en la reparación y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo. Supervisa los procesos de eliminación de productos existentes. Supervisa la aplicación de masillas e imprimaciones. Verifica el color de acabado. Supervisa la aplicación de los productos relacionados con la protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo. Supervisa la eliminación de defectos y daños en la pintura mediante retoques o pulidos.</i>
3	<i>Para supervisar operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo para restituir su estado y función original, selecciona la documentación técnica. Verifica el alcance de los daños, alteraciones o deformaciones de las superficies de la embarcación deportiva y de recreo. Planifica los trabajos de reparación. Selecciona los materiales utilizados en la reparación y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo. Supervisa los procesos de eliminación de productos existentes. Supervisa la aplicación de masillas e imprimaciones. Verifica el color de acabado. Supervisa la aplicación de los productos relacionados con la protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo. Supervisa la eliminación de defectos y daños en la pintura mediante retoques o pulidos, pero comete ciertas</i>

	<i>irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para supervisar operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo para restituir su estado y función original, selecciona la documentación técnica. Verifica el alcance de los daños, alteraciones o deformaciones de las superficies de la embarcación deportiva y de recreo. Planifica los trabajos de reparación. Selecciona los materiales utilizados en la reparación y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo. Supervisa los procesos de eliminación de productos existentes. Supervisa la aplicación de masillas e imprimaciones. Verifica el color de acabado. Supervisa la aplicación de los productos relacionados con la protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo. Supervisa la eliminación de defectos y daños en la pintura mediante retoques o pulidos, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa operaciones de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo para restituir su estado y función original.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

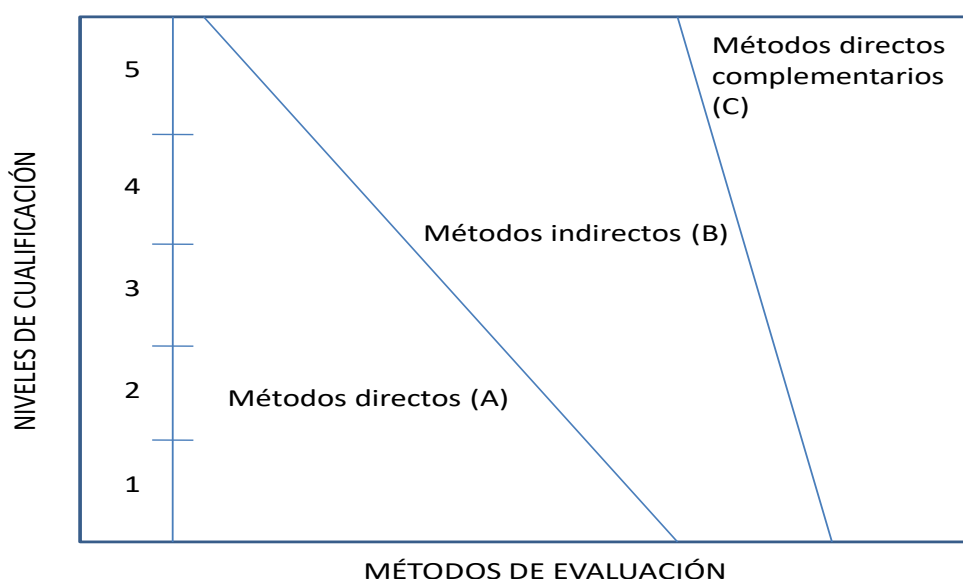
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniqué con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.